

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 59

SERIE 1974-75

PARA AUTORIZAR A LA HON. ALCALDESA INTERINA Y AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A CONSTRUIR UNOS BADERNES EN LA COMUNIDAD PARCELAS VAZQUEZ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas, Puerto Rico reconstruyeron las calles con asfalto.

POR CUANTO: Los vehículos de motor están corriendo a una velocidad demasiado exagerada poniendo en peligro la vida y las propiedades de estos buenos vecinos.

POR CUANTO: Estos vecinos han recogido más de doscientas (200) firmas solicitando la construcción de dichos badenes.

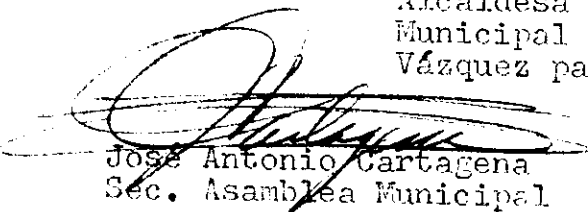
POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

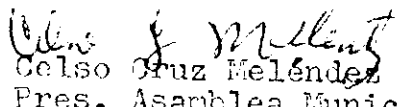
Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Alcaldesa Interina y al Director de Obras Públicas Municipal a construir a la mayor brevedad posible unos badenes en la Comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas, Puerto Rico.

Sección 2da.: Se autoriza, además, a la Alcaldesa Interina y al Director de Obras Públicas Municipal a entrevistarse con los líderes vecinales de dicha comunidad.

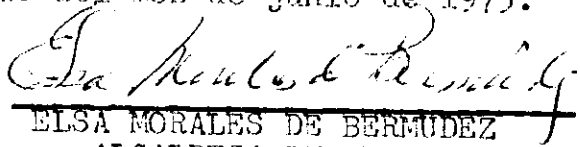
Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4ta.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Hon. Alcaldesa Interina, al Director de Obras Públicas Municipal y a los vecinos de la Comunidad Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 6 días del mes de junio de 1975.

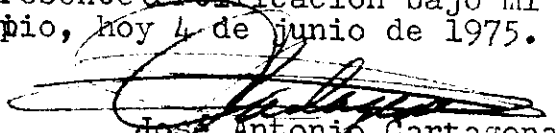

ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1974-75, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 1975.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausentes: Julio E. Rivera y José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 4 de junio de 1975.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal